

hbf

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA
DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Antonio Martínez

" Angel Perdillos

" José M^a López

" Santiago Martínez

" Mariano Marqués

D^a María Lozano

D. Fernando Sánchez

" Antonio Libe

" Manuel Blasco

" Pedro Muñoz

- Secretario -

D. Juan d' Anjou

- Interventor local

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y -
siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo
las 20'10 horas del día 30 de septiembre de 1971, se reunieron
en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Ilmo.
Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales, D. Antonio Mar-
tínez, D. Angel Perdillos, D. José M^a López, D. Santiago Martínez, D.
Mariano Marqués, D^a María Lozano, D. Fernando Sánchez, D. Anto-
nio Libe, D. Manuel Blasco y D. Pedro Muñoz, con ausencia excu-
sada de D. Mariano Fernando y D. Carlos Gasca, con asistencia
del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjou y en presen-
cia del Interventor local D. Arturo Porto, con el quorum legal
se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinán-
dose de conformidad con el Orden del día los siguientes
asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió
lectura al borrador correspondiente al acta de la sesión -
anterior de 23 de septiembre actual, aprobándose por una-
nimidad

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANEN-
TE.- Se aprobó el extracto de la Comisión Permanente de
fecha 7 del actual mes.

III.- PROUESTA NOMIBRAMIENTO DE DEPOSITARIO HABI-
LITADO.- Visto el expediente instruido como consecuencia
del cese, por traslado en resolución de Concurso, del
Depositario de Fondos de este Ayuntamiento con fecha
25 de agosto último, y a propuesta de la Presidencia,
con el informe favorable de la Comisión de Gobernación,
se acuerda por unanimidad:

1º.- Al amparo de lo dispuesto en el artº 202 del vigente
Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo 1.952, apartado
4º. Habilitar para el desempeño de la vacante de Deposita-
rio de Fondos de este Ayuntamiento, al funcionario técni-

co-administrativo, en propiedad, D. Fernando Martínez Folaguera en tanto se prevea reglamentariamente la plaza, percibiendo el mismo los emolumentos correspondientes.

IV.- EXPEDIENTE DE CLASIFICACION DE PLAZAS DE LOS CUERPOS NACIONALES.- Visto el expediente instruido en virtud de Providencia de la Alcaldía, en relación con la modificación de la clasificación de las Plazas de los Cuerpos Nacionales de esta Corporación, y el dictámen favorable de la Comisión de Gobernación, y RESULTANDO, que según se acredita en el expediente la población de DERECHO de este Municipio el 31 diciembre 1970, excede de 20.000 habitantes, estando citada en 20.668 conforme al Censo general de Población aprobado por Decreto 2.045/1971 de 13 de agosto publicado en el B.O.E. n° 214 de fecha 7 de los corrientes.

RESULTANDO, que igualmente aparece acreditado en el expediente, que el promedio de los presupuestos municipales ordinario de gastos durante el quinquenio 1966-70 deducido el importe de las resultas y lo consignado para cargas financieras es de 22.745.157'86 ptas.

CONSIDERANDO, que a tenor de lo dispuesto en el art° 187 del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, de 30 de mayo 1952, las Secretarías se clasificarán atendiendo al n° de habitantes de DERECHO cada 10 años al aprobarse el Censo General de población, y las Intervenciones y Depositarias con arreglo al promedio de los Presupuestos Ordinarios durante el quinquenio anterior, correspondiendo la misma a la Dirección General de Adm. Local.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con lo dispuesto en el art° 133 del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, la Secretaría de Ayuntamiento en el Municipio de menos de 50.000 y más de 20.000 habitantes serán de 1ª categoría, 4ª clase; y, según establece los art°s 151 y 167 de igual Reglamento las Intervenciones y Depositarias de Corporaciones con presupuesto superior a 20.000.000 de ptas. serán de 2ª categoría, correspondiéndoles a efectos económicos, -

781

conforme al artº 3º de la Ley 108/1.963 la misma clase que la de la Secretaría.

CONSIDERANDO, que no rebasen los gastos de personal técnico y administrativo, así como por todos conceptos, los topes máximos autorizados por la legislación vigente, - que por Decreto 684/1971, de 25 marzo, se tiene aprobado la incorporación de los Municipios de Castrolvo, Aldehuela, Valdecebro y Campillo al de Teruel, y por acuerdo municipal de 29 abril y 27 de mayo, los de Caudé, Tortajado y Villalba Baja; que la Secretaría de este Ayuntamiento estuvo clasificada como de 3ª clase, y la Intervención y Depositaria como de 1ª categoría, en atención a su condición de capital de provincia, hasta la Ley 108/1.963, por lo que no se dan circunstancias de ninguna clase que aconsejen mantener la actual clasificación al amparo de la excepción dispuesta en el apartado 4º del propio artº 187.

Se acuerda por unanimidad, estimando que todas las razones expuestas le aconsejan, proponer a la Dirección General de Adm. Local que resuelva clasificar con efectos de 1 enero de 1.971 las plazas de los Cuerpos Nacionales de este Ayuntamiento en la siguiente forma: Secretaría: Categoría 1ª Clase 4ª. Grado retributivo 21; Intervención: Categoría 2ª. Clase 4ª. Grado retributivo 20 y Depositaria: - Categoría 2ª. Clase 4ª. Grado retributivo 19.

V.- EXPEDIENTES SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FINANCIACION ACTOS CONMEMORATIVOS DEL VIII CENTENARIO.- Vistos los expedientes instruidos en solicitud de subvenciones, del Ministerio de Información y Turismo, para financiar los actos conmemorativos del VIII Centenario de la Reconquista de la Ciudad, y de conformidad con lo interesado por el citado Ministerio, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Presupuesto redactado por Intervención y Alcaldía, ascendente a 827.142' ptas. correspondiente

a los gastos totales de los actos conmemorativos del VIII Centenario de la Reconquista de la Ciudad por el Rey Alfonso II, y su elevación al Ministerio de Información y Turismo a los efectos de subvencionarse el mismo, así como adquirir el compromiso corporativo de contribuir con el 50%, como mínimo, del citado importe.

2º.- Aprobar el Presupuesto presentado por Talleres Gráficos - Contín, de Zaragoza, correspondiente a la redacción de 6.000 carteles murales, por importe de 81.000 ptes. y su elevación al Ministerio de Información y Turismo a los efectos de subvencionarse el mismo, así como ratificar el compromiso corporativo de contribuir con el 50% como mínimo del citado importe, adoptado con fecha 15 de abril por la Comisión Permanente.

VI.- PROPUUESTA RECONOCIMIENTO DE CREDITO PARA 1.972.- Vista la propuesta que eleva la Comisión Permanente, en acuerdo de 7 de los corrientes, y el informe de Intervención unido a la misma, sobre reconocimiento de crédito para el ejercicio de 1.972 del exceso de obras resultante de la adjudicación efectuada en 18 de mayo para obras de reparación de la Plz. de Toros a D. Manuel Rueda Lahuerta, y a la vista de la certificación final aprobada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 7 de los corrientes, por importe de 24.222'36 ptes. Se acuerda por unanimidad el reconocimiento de crédito y la inclusión en el Presupuesto Ordinario de 1.972.

VII.- SOLICITUD CESION PLAZA DE TOROS MUNICIPAL.- Vista la instancia que eleva la Peña Taurina Turulense en solicitud de cesión gratuita de la Plz. de Toros municipal para el próximo día 3 de octubre, el objeto de celebrar un espectáculo benéfico en favor de la viuda de D. Ramón Perales Golvé, ex-funcionario municipal. La Corporación por unanimidad acuerda al empuño de lo dispuesto en la base 3ª apartado b) - párrafo 3º del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación del arrendamiento vigente de la Plz. de Toros municipal, reservarse la misma para el próximo día 3 de los corrientes, cediéndola a la citada Peña Taurina Turulense con carácter gratuito y para la celebración

281

del espectáculo benéfico de referencia, siendo a costa y cargo de la Entidad organizadora la totalidad de gastos de cualquier índole que pueda ocasionarse o derivarse.

VIII.- PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE MIGUEL IBAÑEZ.- Visto el proyecto y presupuesto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Sánchez Ocaña para obras de urbanización de la calle Miguel Ibañez, en esta ciudad, y que en su día se le encargaron por la Corporación, y el dictámen favorable de la Comisión de Fomento, se acuerda por unanimidad su aprobación en el presupuesto de ejecución por contrata de 2.669.454'-ptas.

IX.- PROPOSTA DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- De conformidad con el dictámen de la Comisión municipal informativa de Hacienda, de esta misma fecha, y para financiar la aportación municipal a las obras de urbanización parcial de la calle Miguel Ibañez, se acuerda por unanimidad:

1º.- La imposición de contribuciones especiales por beneficio especial previstas en el artº 451 b) de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artº 469 para financiación de la aportación municipal a las obras de urbanización parcial de la calle Miguel Ibañez, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Jesús Sánchez Ocaña, y como obras incluidas en el Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos.

2º.- Que por la Comisión informativa de Hacienda, Intervención y Secretaría, se propongan las Bases de la imposición, y Ordenanza Fiscal para su aplicación.

X.- CONCESION SUBVENCION DEL FONDO NACIONAL DE HACIENDA MUNICIPALES.- Por la Presidencia se da cuenta de que por el Fondo Nacional de Haciendas Locales y atendiendo parcialmente la petición elevada al mismo, se ha concedido al Ayuntamiento una subvención, en Consejo de Ministros de 9 de junio, por importe de 5.000.000 de ptas, con destino a las obras

de urbanización de la Ciudad Escolar de Teruel.

Por unanimidad se acuerda, afrontar el gasto correspondiente al coste de la canalización subterránea de la red telefónica en la Ciudad Escolar, ascendente a 932.701'-ptas. y cuyo 50% de 466.350'-ptas. corresponde al Ayuntamiento, con sujeción al presupuesto remitido por la Compañía Telefónica Nacional de España en 20 de abril último, y que se aprueba.

XI.- PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos -

1.972-73.- Vista la convocatoria del Plan 1972-73, inserta en el B.O.P. nº 112 de fecha 17 de los corrientes, y de conformidad con los dictámenes de las Comisiones municipales informativas de Fomento y Hacienda, se acuerda por unanimidad encargar al Arquitecto municipal la redacción de las Memorias ulteriores correspondientes a las siguientes obras:

Obras de urbanización de la Ciudad Escolar

Construcción de aparcamientos en Ronda 18 de Julio

Urbanización Rambla de S. Julián, 2º tramo.

Urbanización Ollerías del Colatorio

Urbanización calle del Cerro

Urbanización Plz. de los Mansuetos

Urbanización calle Montalban

Urbanización calle Hijos

Urbanización calle Alago

Urbanización calle Valderrobres

Urbanización calle Bartolomé Estiban

Que las mismas se dé cuenta a la Corporación para su aprobación y compromiso inicial de aportación, todo ello con anterioridad a la terminación de plazo de presentación, pero que conjuntamente con los proyectos ya redactados que pudiesen estimarse de interés se soliciten.

2.- De la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, dando cuenta de la concesión



831

Lut

de una subvención de 250.000.-ptas. para sufragar parcialmente los actos conmemorativos del VIII Centenario de la Reconquista de Teruel, así como la donación de la Estatua de Fernando el Católico cuya financiación se sufraga por dicha Entidad íntegramente. La Corporación por unanimidad acuerda expresar su agradecimiento a la benéfica Institución por esta muestra más de su continuada participación a la resolución de los problemas del municipio, sumándose tan desinteresadamente a los actos conmemorativos.

3.- Del Sindicato Nacional de Actividades Diversas, dando cuenta de la suscripción nacional abierta en favor de los damnificados por las inundaciones en Cataluña, por dicha Entidad sindical. La Corporación se da por enterado.

4.- Adicional obras de la Rambla de S. Julián. - Tras amplio debate y sucesivas intervenciones de diversos miembros de la Corporación, en relación a la forma en que debe de orientarse la propuesta de obras adicionales a las de la Rambla de San Julián que vienen realizándose por el Ministerio de la Vivienda bajo la dirección del Arquitecto municipal, y dentro de la liquidación del Plan de Adopción, se acuerda, por mayoría de votos, proponer al Director de las obras, se estudie la posibilidad de orientar la ampliación de las mismas a la vía pública conocida como Cuesta de la Enriqueta, digo, Jordimera. Acuerdo adoptado con el voto en contra de los Sres. Martínez Brú, Marqués García y D^a María Loraño, por estimar deben prolongarse las obras de la Rambla propiamente, con antelación.

5.- A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación municipal por los Procuradores electos, en representación familiar de la Provincia, D. Enrique de la Mata y D. Luis Simón Julián.



hub

6.- Informe de la Presidencia.- Por la Presidencia se da cuenta del estado en que se encuentra la redacción del Proyecto del nuevo Matadero por el Ministerio de la Vivienda, así como de la posible construcción de una Residencia de Mutualistas laborales, en nuestra ciudad. La Corporación se da por enterada.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Francisco', 'Mac. Dorado', and others.]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1971.

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Antonio Martínez

" Mariano Fernando

" José M. López

" Santiago Martínez

" Mariano Merquies

" Pedro Muñoz

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'50 horas del día 14 de octubre de 1971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales D. Antonio Martínez, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Santiago Martínez, D. Mariano Merquies, D. Pedro Muñoz, D.